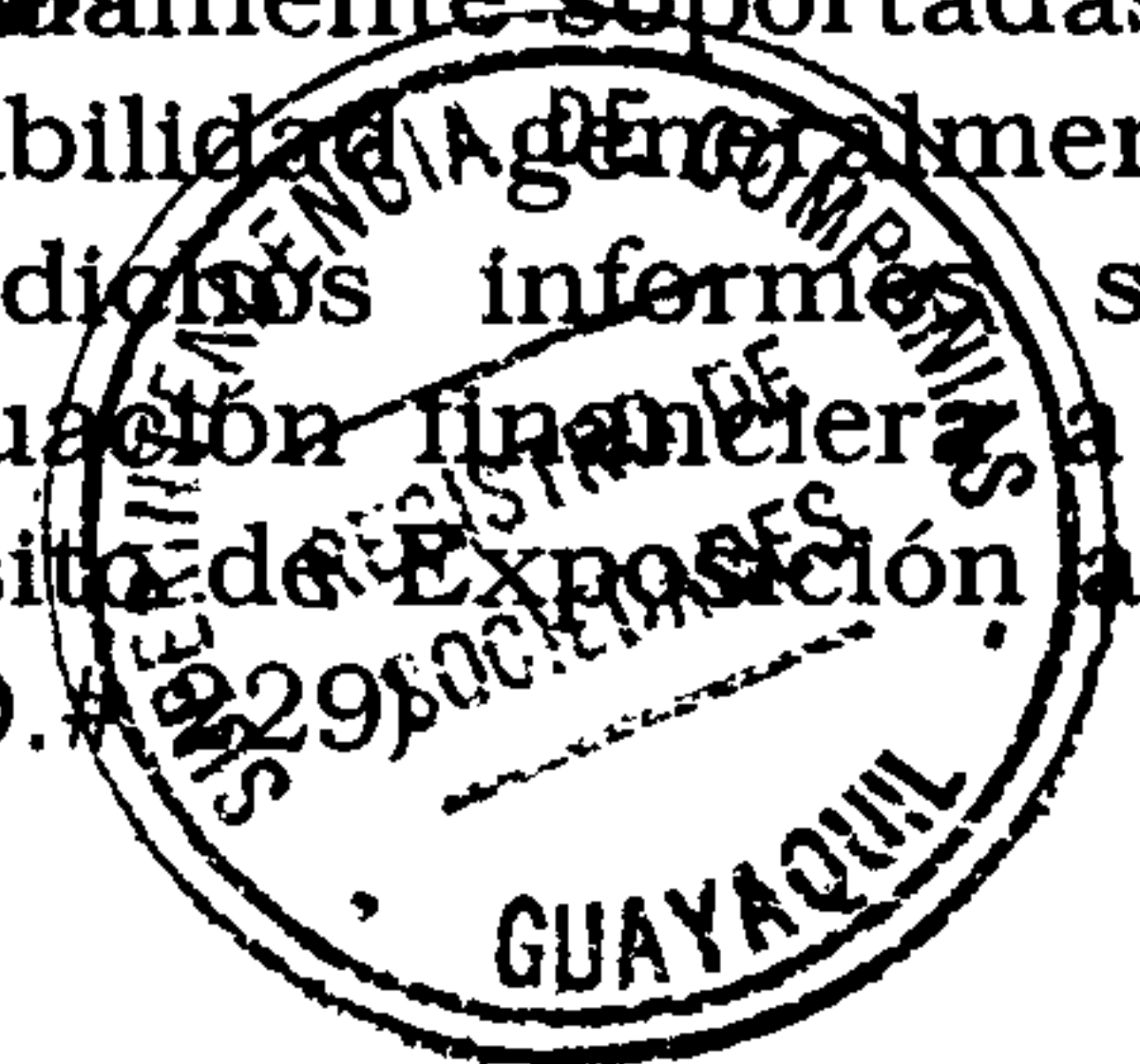


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Empresas Cazelamari C.A.

Cumpliendo con las funciones de Comisario de Empresas Cazelamari C.A. y acatando la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías y según resolución # 1-92-1-4-3-0014 R.O. No.44 de Octubre/92 en la que se establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario expongo ante ustedes la siguiente información sobre la gestión administrativa y contable realizada durante el ejercicio económico 2000.

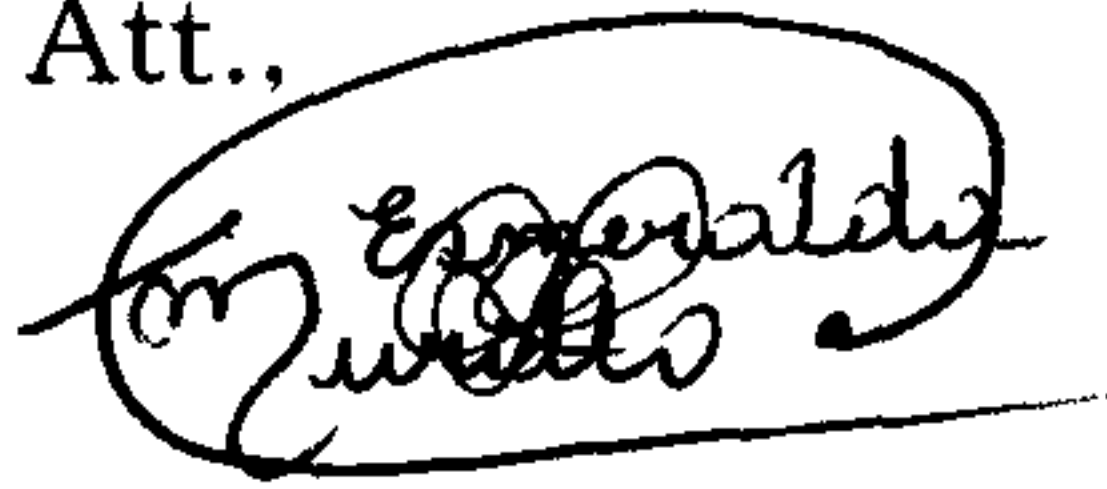
- Los administradores de la Cía. han dado cumplimiento a la normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- He recibido toda la colaboración necesaria de parte de los Administradores de la Empresa, para realizar las funciones de Comisario.
- Tanto el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, Auxiliares, etc. se encuentran debidamente ordenados, numerados y foliados en algunos casos, siguiendo los procedimientos que la Ley señala para ese objeto.
- Los controles internos para salvaguardar los Activos de la Empresa son los adecuados, además cuentan con sus respectivos seguros.
- Las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2000 son idénticos a las que constan en el Libro Mayor, Libros de Contabilidad y Auxiliares, etc. , las mismas que se encuentran debidamente soportadas y registradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que se puede afirmar que dichos informes son confiables, permitiendo establecer fielmente la situación financiera a la fecha indicada. Se ha dado cumplimiento al requisito de Exposición a la Inflación (REI) como lo indica la Resolución 921 (R.O. # 29600).



- En el año 2000 se obtuvo una utilidad de US\$263.90. Luego de las deducciones por 15% de participación trabajadores en US\$39.59 y 25% por pago de impuesto a la renta de US\$ 56.08 queda disponible para los señores accionistas una utilidad líquida de US\$ 168.23 que los señores accionistas resolverán lo conveniente.
- Para ejercer sus funciones los Señores Administradores no requieren de garantías. Sobre la actuación de ellos no se ha recibido denuncia de ninguna naturaleza. En las Juntas Generales de Accionistas se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones de la Orden de día.

Con la información proporcionada creo haber cumplido con el mandato de Comisario por el año 2000 otorgado por los Señores Accionistas.

Att.,



CPA TAMARA MURILLO CONSTANTE
COMISARIA

Guayaquil, 02 de Marzo del 2001

25 ABR. 2001

